Salto del Guaira, 14 de Agosto de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 26/2020. ID Nº 379.835** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 29 DE JUNIO", correspondiente al objeto de Gasto 520.----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO.

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

Se adjunta el cálculo del precio promedio

				Hist de Contrato ID 349761	*JDR Const*	*Const Salto*	**Sumatoria**	**P. Promedio**
Item	***Descripción***	***U.M***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Unitario***	***P. Unitario***	***P. Unitario***	***P. Unitario***
1.1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños	M2	1.394,30	2.598	3.850	3.500	9.948	3.316
1.2	Preparación del terreno	M2	1.394,30	2.887	7.625	6.000	16.512	5.504
1.3	Colchón de arena lavada	M2	1.203,30	7.218	12.100	11.000	30.318	10.106
1.4	Baden de Ho Ao, (2,00x8,00x0,12)2	M3	3,84	1.299.240	1.985.000	1.750.000	5.034.240	1.678.080
1.5	Cordón premoldado	ML	382,00	23.098	37.500	32.000	92.598	30.866
1.6	Canaleta desagüe pluvial, (0,50x382,00x0,10), armadura de 6 mm	M3	19,10	1.154.880	1.986.000	1.650.000	4.790.880	1.596.960

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

1.7	Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	M2	1.203,30	30.316	57.500	48.000	135.816	45.272
1.8	Cartel de Obras	Un	1,00	1.082.700	1.870.000	1.550.000	4.502.700	1.500900
1.9	Limpieza final	GL	1,00	433.736	300.000	1.000.000	1.733.736	577.912

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 20 de Julio del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 29 DE JUNIO"**, ID Nº 379.835, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9
Recibí conforme

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 10 de Agosto de 2020

Sr/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 29 DE JUNIO. ***379.835***

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1.1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños	M2	1.394,30	1.394	5.368.055
1.2	Preparación del terreno	M2	1.394,30	1.394	10.631.537
1.3	Colchón de arena lavada	M2	1.203,30	1.203,30	14.559.930
1.4	Baden de Ho Ao, (2,00x8,00x0,12)2	M3	3,84	3,84	7.622.400
1.5	Cordón premoldado	ML	382,00	382,00	14.325.000
1.6	Canaleta desagüe pluvial, (0,50x382,00x0,10), armadura de 6 mm	M3	19,10	19,10	37.932.600
1.7	Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	M2	1.203,30	1.203,30	69.189.750
1.8	Cartel de Obras	Un	1,00	1,00	1.870.000
1.9	Limpieza final	GL	1,00	1,00	300.000
Subtotal					**161.799.272**
TOTAL GENERAL					

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 20 de Julio del 2020.

Señor/es:
CONSTRUCTORA SALTO
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 29 DE JUNIO"**, ID Nº 379.835, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas

CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

Salto del Guaira, 21 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº SAN JUAN. ID 379.835

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparacion de caños	M2	1.394,30	3.500	4.880.050
2	Preparacion del terreno	M2	1.394,30	6.000	8.365.800
3	Colchon de arena lavada	M2	1.203,30	11.000	13.236.300
4	Baden de Ho Ao, (2,00x8,00x0,12)2	M3	3,84	1.750.000	6.720.000
5	Cordon premoldado	ML	382,00	32.000	12.224.000
6	Canaleta desague pluvial, (0,50x382,00x0,10), armadura de 6 mm	M3	19,10	1.650.000	31.515.000
7	Empedrado, incluye colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	M2	1.203,30	48.000	57.758.400
8	Cartel de Obras	Un	1,00	1.550.000	1.550.000
9	Limpieza final	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GENERAL				**137.249.550**

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas

CONTRATO N° 82/2018

CONSTRUCCIÓN DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN EL Bº VERON- KM 2" ID Nº 349.761- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, a la **Empresa AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80070594-7, Representado por el Sr: Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Pav. Tipo Empedrado en el Bº Verón- KM 2",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80070594-7, Representado por el Sr: Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397,** para la **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018,** para la "CONSTRUCCIÓN DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN EL Bº VERON- KM 2" ID Nº 349.761- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS, por un valor de guaraníes, **179.925.684 (ciento setenta y nueve millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes),** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **349.761.** ----------

AyR CONSTRUCTORA
RUC: 80070594-7
Cel.: 0981- 346570

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 833/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 103/2018** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **179.925.684 (ciento setenta y nueve millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

AYR CONSTRUCTORA						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN EL Bº VERON-KM 2 con ID: 349761						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra, incluido reparacion de caños	Metros cuadrados	2.856	2.598	7.419.888
2	72131701-002	Preparacion del terreno	Metros cuadrados	2.856	2.887	8.245.272
3	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.499	7.218	18.037.782
4	72131701-002	Baden de Ho Ao, (2,00x9,00x0,12)4, armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	8,64	1.299.240	11.225.434
5	72131701-002	Cordon premoldado	Metro lineal	714	23.098	16.491.972
6	72131701-002	Canaleta desague pluvial, (0,50x714,00x0,10), armadura de 6 mm	Metros cúbicos	35,7	1.154.880	41.229.216
7	72131701-002	Empedrado, incluido colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	Metros cuadrados	2.499	30.316	75.759.684
8	72131701-002	Cartel de Obras	Unidad	1	1.082.700	1.082.700
9	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	433.736	433.736
Precio Total						179.925.684

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **179.925.684 (ciento setenta y nueve millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes).** ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

AyR CONSTRUCTORA
RUC: 80070594-7
Cel.: 0981-343570

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN EL Bº VERON- KM 2" ID Nº 349.761- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY 5404/15 COMPENSACION POR LA DESPARICION DE LOS SALTOS. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

AyR CONSTRUCTORA
RUC: 80070594-7
Cel.: 0981-346570

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2018. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

AIR SISTEMS SOCIEDAD ANONIMA
Representada por Eugenio Ignacio Lopez
CONTRATISTA

AyR CONSTRUCTORA
RUC: 80070594-7
Cel.: 0981-341570